



## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA 29 DE JULIO DE 2016.**

En Guadalajara, a veintinueve de julio de dos mil dieciséis. En el Salón de Sesiones de este Excmo. Ayuntamiento, se reúnen bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Antonio Román Jasanada, los señores Concejales D. Jaime Carnicero de la Cámara, D<sup>a</sup> Ana C. Guarinos López, D<sup>a</sup> Encarnación Jiménez Mínguez, D<sup>a</sup> Isabel Nogueroles Viñes, D. Eladio Freijo Muñoz, D. Alfonso Esteban Señor, D. Verónica Renales Romo, D. Armengol Engonga García, D. Francisco J. Úbeda Mira, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Heredia Martínez, D. Daniel Jiménez Díaz, D. Víctor M. Cabeza López, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Pilar Cuevas Henche, D. Manuel Granado Herreros, D<sup>a</sup> Lucía de Luz Pontón, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Largo Peinado, D. Javier Tabernero Barriopedro, D. José-Ángel Morales de la Llana, D<sup>a</sup> Susana Martínez Martínez, D. José María Gil García, D<sup>a</sup> Elena Loaisa Oteiza, D. Alejandro Ruiz de Pedro y D. Ángel Bachiller Gómez; al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria para la que habían sido convocados en forma legal; el Sr. Interventor, D. Manuel Villasante Sánchez, y estando asistidos por mí, el Secretario General Accidental de la Corporación, D. Fernando de Barrio Sastre, que da fe del acto.

Siendo las once horas con cuarenta minutos por el Sr. Alcalde-Presidente se abre la sesión pasándose a tratar de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

### ***I.- Parte Resolutiva***

#### ***a) Aprobación del acta o actas de las sesiones anteriores.***

#### **1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 1 DE JULIO DE 2016.**

El borrador del acta de la sesión celebrada por el Pleno el día 1 de julio de 2016 (sesión ordinaria) es aprobado por unanimidad de los miembros asistentes con la siguiente rectificación:

- En el punto "14.- Ruegos y preguntas", la segunda pregunta del Grupo Municipal PSOE fue formulada por el Sr. Tabernero, no por el Sr. Granado que es quien figura en el borrador del acta. Por tanto, se rectifica tanto en la formulación de la pregunta como en la réplica a la contestación dada por el Sr. Carnicero.

Por el Grupo Municipal PSOE, su Portavoz, Sr. Jiménez, excusa la presencia del Sr. Manzano.

#### **2.- MODIFICACIÓN DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS.**

– Mancomunidad de Aguas del Sorbe

De conformidad con la propuesta del Grupo Popular, aprobar la sustitución de D. Ángel García Domínguez por D. Armengol Engonga García como titular de este Ayuntamiento en la Mancomunidad de Aguas del Sorbe.

– Mancomunidad de Aguas del Tajuña

De conformidad con la propuesta del Grupo Popular, aprobar la modificación del titular de este Ayuntamiento en la Mancomunidad de Aguas del Río Tajuña, nombrado mediante acuerdo plenario de 2 de julio de 2015, sustituyendo a D. Ángel García Domínguez por D. Armengol Engonga García.

**3.- MODIFICACIÓN DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN CONSEJOS ESCOLARES.**

De conformidad con la propuesta del Grupo Popular, la Corporación acuerda aprobar la sustitución de D. Ángel García Domínguez por D<sup>a</sup> Carmen Heredia Martínez como representante de este Ayuntamiento en el Consejo Escolar del Conservatorio de Música.

**b) Asuntos dictaminados por las Comisiones Informativas.**

**4.- MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL.**

**El Concejal Delegado de Recursos Humanos, Sr. Esteban,** da cuenta del punto epigrafiado.

Y la Corporación, previo dictamen favorable de la Comisión de Asuntos Generales y Personal, por unanimidad de los miembros asistentes y de conformidad con las atribuciones previstas en el artículo 123.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, acuerda modificar la plantilla de personal del Ayuntamiento de Guadalajara en los siguientes términos:

Convertir siete plazas de Bombero en Bombero-Conductor.

**5.- SOLICITUD DE BONIFICACIÓN EN EL IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.**

Por el Alcaldía se retira este punto del Orden del Día de la sesión.

## **II.- Parte de Control de la gestión de los Órganos Municipales de Gobierno.**

### **a) Decretos y Resoluciones del gobierno municipal.**

#### **6.- DECRETOS DE LA ALCALDÍA.**

La Corporación queda enterada de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y los señores Concejales Delegados entre los días 27 de junio y 21 de julio de 2016, ambos incluidos.

### **c) Mociones sobre temas de interés municipal.**

#### **7.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE AYUDAS AL DEPORTE BASE EN GUADALAJARA.**

**Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, da lectura a la Moción que, transcrita literalmente, dice:**

"En la sesión plenaria del pasado 1 de abril el Alcalde de Guadalajara compareció a petición propia para explicar la política deportiva municipal seguida durante los últimos años. La mayor parte de su exposición estuvo centrada en hablar sobre las instalaciones municipales y los eventos deportivos de élite celebrados en nuestra ciudad, por cierto, sin dar ni un solo dato del coste económico que tiene cada uno de los mismos, dedicando apenas unos segundos a lo que se está haciendo para el fomento del deporte base.

En aquella comparecencia el Alcalde ocultó deliberadamente que entre los meses de febrero y marzo se había dirigido un nuevo convenio de adhesión a las entidades deportivas que suponía un severo recorte económico al deporte base como resultado de los nuevos criterios unilateralmente impuestos por el Gobierno municipal, de tal modo que a mitad de temporada se les comunicaba un recorte económico de entre un 40 y un 60% del presupuesto que se venía destinando para las escuelas deportivas de estos clubes.

Las más de 30 entidades deportivas con convenio con el Patronato Deportivo Municipal en Guadalajara, que dan servicio actualmente a más de 5.000 jóvenes de la ciudad, se han visto claramente perjudicadas. Estos recortes deterioran la apuesta por el deporte base en Guadalajara y consolidan la obligación de las familias de tener que soportar un coste de entre 250 y 550 euros por temporada para que cada uno de sus hijos entrene en una modalidad deportiva, una cantidad ciertamente importante que limita el acceso a la práctica deportiva.

Esta infradotación económica de las escuelas deportivas está originando irregularidades en la contratación de monitores, o el abono

puntual de sus nóminas por parte de algunos clubes.

Pero además, se ha tratado de ocultar por el Alcalde, la desaparición de la escuela municipal de tenis y pádel. Hoy podemos afirmar que la escuela municipal de tenis y pádel echará su cierre el próximo 31 de agosto porque el Alcalde ha decidido no continuar con este servicio, por lo que los alumnos que quieran seguir aprendiendo y practicando estos deportes, según se les ha informado por la actual concesionaria, pasarán a pagar de entre 15 y 25 euros mensuales a pagar tarifas de entre 40 y 60 euros cada mes, de tal forma que el coste para una familia para que su hijo o hija juegue al tenis o al pádel supondrá unos 540 euros por temporada.

Por otro lado y en estrecha relación con la conexión que debe existir entre el deporte de élite y el deporte de base, consideramos que la realización de eventos deportivos de élite no puede conllevar el detrimento del deporte base que practica la ciudadanía que vive en Guadalajara. El Grupo municipal socialista valora positivamente que se traigan a la ciudad acontecimientos deportivos de primer nivel, pero informando de su coste y de sus beneficios, y consideramos que hay que hacerlo con mesura, siendo conscientes de nuestra realidad presupuestaria, de las actividades deportivas que se practican y de la colaboración privada existente. Por ello la primera obligación del Gobierno municipal es consolidar una oferta deportiva local, que sea sostenible económicamente para las entidades deportivas que colaboran y que esté al alcance de todas las familias con independencia de su nivel adquisitivo.

Teniendo en cuenta estos antecedentes, el Grupo municipal socialista considera oportuno que el Pleno del Ayuntamiento delibere y adopte los siguientes

#### ACUERDOS

1. Que el Gobierno municipal establezca un nuevo convenio para la temporada 2016/2017 sobre las escuelas de las entidades deportivas consensuado con éstas, fijando las aportaciones necesarias del presupuesto del Patronato Deportivo Municipal para que se cumplan las disposiciones vigentes en materia laboral, de Seguridad social y de Seguridad e Higiene en el trabajo de los monitores y entrenadores.

2. Que el Gobierno municipal priorice el presupuesto del Patronato de Deportes en el fomento del deporte base aplicando criterios de mesura, pluralidad y transparencia en la celebración de eventos deportivos de élite de carácter nacional e internacional."

#### TRANSACCIONAL DE CIUDADANOS:

##### **"- Modificar el punto 1 según sigue:**

Que el Gobierno municipal establezca un nuevo convenio en 2017 con las entidades deportivas de la ciudad, para el fomento y buen desarrollo de sus escuelas y actividades, consensuado con éstas, en el que se destinen las

aportaciones necesarias del presupuesto municipal y se exija el cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de seguridad e higiene en el trabajo de los monitores y entrenadores.

**- Modificar el punto 2 según sigue:**

Que el Gobierno municipal destine las partidas presupuestarias suficientes para el fomento del deporte base y para la celebración de eventos deportivos de élite de carácter nacional e internacional, aplicando criterios de mesura, pluralidad y transparencia."

El Portavoz del Grupo PSOE, Sr. Jiménez, rechaza la transaccional del grupo Ciudadanos porque salvo el primer convenio, del resto las entidades no han comunicado problemas. Por otra parte, se quiere mantener expresamente la actual literalidad.

Continúa el Sr. Jiménez diciendo que ha habido recortes. Se ha pasado de 12 euros por niño a 6 euros y en el último convenio no se da ni un solo euro, salvo en algunos deportes. Finaliza este remarcando lo que a su juicio es un recorte ostensible y lo ilustra trayendo algunos datos oficiales. A continuación recuerda que los monitores tienen que estar dados de alta y cobrar. La situación de la fundación del CD Guadalajara es extremadamente grave. Desde octubre no se les ha abonado nada del dinero que les corresponde. Además, se desconoce cuánto cuesta cada gran evento.

Toma la palabra el Sr. Bachiller manifestando la necesidad de mejora de los servicios deportivos municipales. Defiende que se cumplan los convenios, quizás lo que quiere el portavoz socialista es que se cambie el modelo de gestión deportiva. Se deben priorizar ambas cosas, deporte de base y de élite. Quizás los recursos del Patronato deberían centrarse más en el deporte base. Los grandes eventos deberían llevarse conjuntamente por el Patronato y el área de promoción económica.

Por el portavoz del Grupo Ahora Guadalajara, Sr. Morales, anuncia su voto positivo. Es importante priorizar y dedicar más al deporte base en detrimento de los grandes eventos, si cuadra la caja. Las irregularidades a que se refiere el Grupo PSOE son consustanciales al sector, que es un sector precario, y considera que con un sistema de gestión directa las irregularidades mencionadas pasarían menos. Nunca se hace análisis del impacto diferencial de género y debería analizarse si se fomenta más el deporte masculino o femenino. Guadalajara ha fracasado como ciudad por no tener un equipo el liga femenina de voleibol. Muestra su disconformidad con que se aumentara la partida a la fundación del CD Guadalajara y no sabe cómo va a repercutir el descenso a una categoría inferior, y solicita saber cuánto cuesta cada gran evento celebrado.

Por el Grupo Popular, el Sr. Freijo, anuncia el voto en contra por las mentiras que contiene la moción.

El Sr. Bachiller no entiende la crítica de que las partidas sean insuficientes, y si hay que priorizarlas, este es el momento. Reitera sus argumentos sobre la confluencia del Patronato y Promoción Económica. No apoyarán la moción.

El Sr. Morales insiste en preguntar qué pasa con el pago de nóminas y en la necesidad de conocer los datos económicos a los que antes se refería y anuncia su voto favorable.

El Sr. Jiménez pide al Grupo Ciudadanos que hablen con las entidades deportivas sobre estos convenios, que son de adhesión. Deporte de élite sí, pero antes hay que arreglar lo de casa, y hace una relación de instalaciones que están pendientes de reparación (Escartín, piscina Huerta de Lara, sistemas de energías renovables, tarifas más asequibles etc). Dice que lo que ha pasado con la escuela de tenis y de pádel es algo vergonzante porque la tienen sin control: monitores dados de alta sin las horas por las que tenían que estar, cursos cubiertos al 50% pero la empresa alquila a nivel privado horas y horas etc. No se exige nada a la empresa. Quizás debió haberse rescindido ese convenio y haber hecho otro modelo de gestión incluso más económico. Añade que no se ha contestado a una carta de usuarios, no habiéndose dicho aún que oferta de raqueta va a haber para esta ciudad. Deben exigir que la empresa cumpla sus obligaciones. Al modelo hay que darle una vuelta sobre la base del control y tarifas mucho más asequibles y de formas más negociada y consensuada.

El Sr. Freijo inicia su intervención diciendo que es mentira todo. El tenis y el pádel lo han desprivatizado. Protegen la natación porque es lo recomendado por los médicos para los jubilados, el pádel no se recomienda. Añade que por contra a lo que dice el portavoz socialista, sí que hay control exhaustivo. En cuanto a los convenios, el PSOE/IU aportaba 500.000 euros para todo el deporte de base, ellos están cerca del millón de euros. Los convenios realizados han sido copiados por otros Ayuntamientos. Los pagos son igual para todos con independencia de su signo político, el problema es lo poco que paga la Junta para el deporte base que paga 64 cts a partir de 30 kms y los demás que se busquen la vida, si no es por las aportaciones municipales y de la Diputación no se podría hacer el deporte base. En cuanto a los acontecimientos deportivos grandes, lee un informe de una empresa privada sobre la repercusión para Guadalajara de la Copa de España y dice finalmente que esta costó solo un poco más que lo que costó las estancia en Brasil una semana del Sr. Alique y Alfonso Montes para una copa del mundo que no vino nunca.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para decir que es lamentable si los monitores de la Fundación Deportiva Guadalajara no cobran, pero que el Ayuntamiento no tiene competencia ni responsabilidad alguna sobre los salarios de los monitores y recuerda al Sr. Jiménez que este pidió disminuir el presupuesto de los Patronatos, es el único concejal que pidió menos inversión en deportes. Finaliza diciendo que desde que él es Alcalde se ha mejorado y creado muchas instalaciones deportivas y hace un recuento de algunas de las nuevas instalaciones efectuadas en distintos años.

Sometida la Moción a votación, obtiene 11 votos a favor de los representantes de los Grupos Municipal PSOE y Ahora Guadalajara, 11 en contra de los representantes del Grupo Popular y 2 abstenciones de los representantes del Grupo Municipal Ciudadanos (C's), por lo que dado el resultado de empate se procede a una segunda votación con el mismo resultado, quedando rechazada con el voto de calidad del Sr. Alcalde-Presidente, contrario a la Moción.

## **8.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE OBRAS DE MEJORA EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL.**

**Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Cabeza,** da lectura a la Moción que, transcrita literalmente, dice:

"El cementerio municipal es uno de los servicios municipales mejor valorados por los vecinos y vecinas de Guadalajara.

Este servicio, que se presta de manera directa por el Ayuntamiento, esto es, con trabajadores propios, ha venido experimentando una importante transformación en las últimas décadas, como consecuencia del incremento demográfico de nuestra ciudad, y ha obligado a incrementar de forma continuada este espacio para adaptarlo a las nuevas necesidades

Estas actuaciones se han dirigido de forma casi exclusiva a incrementar el número de sepulturas, aunque se han realizado otras, más de estética que de fondo. Cabe recordar la instalación de un circuito de video vigilancia en el año 2013 (hoy fuera de servicio), o la instalación el pasado año de una nueva cartografía en el recinto para facilitar la localización de los patios..

Pero en estas actuaciones, nunca ha tenido cabida, el que a nuestro juicio y al de muchos vecinos y vecinas de la ciudad, es el principal problema con que cuenta el cementerio municipal, esto es, la falta de aseos públicos en la zona de acceso desde la calle Dos de Mayo.

Actualmente únicamente existen aseos para uso público en la zona de ampliación del cementerio, esto es, a más de cuatro cientos metros de la entrada desde la calle Dos de Mayo.

Esta carencia, condiciona en ocasiones el uso normalizado del cementerio por el público en general, pero especialmente por las personas mayores que son las más asiduas.

Además, basta darse una vuelta por las instalaciones para comprobar el lamentable estado, incluso con posible riesgo para las personas, de las distintas dependencias que se sitúan a la izquierda de la puerta de entrada por la calle Dos de Mayo.

La oficina, la antigua casa del guarda, el almacén o los antiguos aseos, necesitan de una actuación urgente por parte del Consistorio.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista propone para su debate y, en su caso, aprobación los siguientes:

#### ACUERDOS

1. Instar al Gobierno Municipal a elaborar antes de la finalización del año 2016, un proyecto de obra para rehabilitar y poner en servicio los diferentes espacios ubicados a la entrada del Cementerio Municipal (Oficina, casa del guarda, almacén, aseos, etc.)

2. Instar al Gobierno Municipal a consignar en el Presupuesto municipal para el ejercicio 2017, las cantidades necesarias para la ejecución de este proyecto de rehabilitación.

3. Instar al Gobierno Municipal a ejecutar durante el año 2017 este proyecto de rehabilitación.

4. Instar al Gobierno Municipal a instalar de manera urgente y de forma provisional unos aseos portátiles cerca de la puerta de acceso principal de la calle Dos de Mayo (se adjuntan fotografías de la posible ubicación), hasta la puesta en servicio de los aseos definitivos."

El Portavoz del Grupo de Ciudadanos anuncia su voto favorable.

La Sra. Martínez anuncia también el apoyo de su Grupo.

El Sr. Cabeza agradece los apoyos y reitera una relación de deficiencias existentes como por ejemplo en los aseos y muestra fotos de algunas instalaciones deterioradas.

El Sr. Freijo adelanta el voto contrario del Grupo Popular y explica el porqué: el presupuesto del cementerio ha bajado casi a diario. En cuanto a las casetas, señala que donde la quiere colocar el Grupo PSOE implica quitar la fuente de la que sale el agua más fría de Guadalajara, y que los aseos que hay que poner deben ser un poco decentes, y que tiene un proyecto en mente de lo que quiere hacer si hay dinero.

La Moción obtiene 13 votos a favor de los representantes de los Grupos Municipal PSOE, Ahora Guadalajara y Ciudadanos (C's); 11 en contra de los representantes del Grupo Popular y ninguna abstención, por lo que es aprobada.

## **9.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL AHORA GUADALAJARA SOBRE DESARROLLO REGLAMENTO DE USO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS**



## **CENTROS SOCIALES Y CESIÓN DE LOCALES MUNICIPALES.**

**Por el Grupo Municipal Ahora Guadalajara su Portavoz, Sra. Martínez,** da lectura a la Moción que, transcrita literalmente, dice:

"La Constitución de 1978 reconoce en su artículo 23 el derecho a participar de todos los ciudadanos en los asuntos públicos, estableciendo también la obligación de los poderes públicos de promover y facilitar la participación de la ciudadanía en la vida política, económica, cultural y social.

Es por tanto imprescindible que las diferentes administraciones, especialmente la local, faciliten dicha participación poniendo a disposición de las diversas entidades ciudadanas una red de espacios públicos que puedan servir para participar en la construcción de un tejido social que enriquezca la vida de la ciudad.

Los centros sociales son infraestructuras de titularidad municipal, lugares de encuentro y convivencia, que el Ayuntamiento debe poner a disposición de las entidades, colectivos y asociaciones como una herramienta imprescindible de participación y socialización.

En la actualidad Guadalajara cuenta con dieciséis centros sociales, cuatro de ellos en los barrios anexionados y otros dos (Centro Social de Escritores y Manantiales) que no cuentan con personal municipal lo que impide una apertura normalizada.

Los diez restantes tienen horario habitual de mañana y tarde, a excepción de los meses de verano, donde algunos centros cierran de uno a dos meses y la mayoría reducen su horario a las mañanas.

Contamos por tanto con centros sociales atendidos por personal municipal, con horarios de apertura normalizado, con salas que pueden solicitarse (despachos, salones de actos o espacios comunes) y locales municipales que no cuentan con personal, ni infraestructura básica, que podrían ser utilizados por entidades y colectivos a través de contratos de cesión.

A lo largo de este curso casi cien asociaciones han desarrollado actividades en los centros sociales de Guadalajara: reuniones, ensayos, clases de pintura, alfabetización, bailes de salón, pilates, bolillos, informática o apoyo escolar. Lo que ayuda sin duda a dotar de contenido estos espacios municipales que con el paso de los años han visto reducido sus recursos de personal y las actividades propias que desarrollaba el Ayuntamiento.

La capacidad de los espacios disponibles es mucho mayor, si contamos los diferentes espacios con los que cuentan los diez centros abiertos y sus horarios de uso la utilización de estas instalaciones municipales ofrece múltiples opciones para que las asociaciones cuenten con un espacio que les permita desarrollar sus objetivos en igualdad de condiciones.

Distribuidos en los diferentes barrios los centros sociales son

espacios imprescindibles para el fortalecimiento del tejido social, la realización de actividades y la dinamización de la ciudad.

Es necesario por tanto invertir en su mantenimiento, fortalecer sus actividades, dotarlos de personal suficiente para garantizar unas condiciones mínimas de uso y regularizar su uso estableciendo procedimientos, marcando criterios de adjudicación, detallando derechos y deberes de los usuarios.

Hablamos de participación por lo que es imprescindible generar una estructura básica que permita la implicación de los colectivos que hacen uso de las instalaciones municipales, espacios de coordinación que ayuden al buen funcionamiento y a la resolución de conflictos, donde se generen además proyectos comunitarios, líneas de trabajo comunes que ayuden a revitalizar los barrios de la ciudad, generando mayor implicación y corresponsabilidad.

Después de tantos años, recordamos que algunos de estos centros llevan abiertos treinta años, es el momento de tener un reglamento que regule y normalice su uso, planificando, programando, organizando y evaluando la actividad que en ellos se desarrolla.

En base a ello planteamos en el pleno de la corporación los siguientes

#### ACUERDOS:

1.- El Ayuntamiento de Guadalajara desarrollará a lo largo de los cinco próximos meses un reglamento de uso y funcionamiento de los centros sociales y de cesión de los locales municipales.

2.- En la elaboración de dicho reglamento se contará con la aportación de las asociaciones y entidades locales, especialmente con las que ya utilizan los espacios, convocando reuniones informativas y trabajando con plazos que permitan recoger sus aportaciones y elaborar un documento consensuado.

3.- El Ayuntamiento de Guadalajara garantizará los recursos personales que permitan la apertura normalizada de los centros sociales y la coordinación con las asociaciones y entidades.

4.- El Ayuntamiento de Guadalajara realizará las tareas de mantenimiento y equipamiento que precisen las diferentes infraestructuras, asegurando sus posibilidades de uso en unas condiciones dignas.

5.- El Ayuntamiento de Guadalajara desarrollará actividades y programas propios en los distintos centros sociales, haciendo especial hincapié en la realidad social del barrio y en los sectores de población más desfavorecidos.

6.- El Ayuntamiento de Guadalajara establecerá en el reglamento de uso criterios objetivos para la concesión de los espacios a las entidades, priorizando las actividades que incidan más directamente en la realidad del barrio y en la vida vecinal.

7.- El Ayuntamiento de Guadalajara regulará en dicho reglamento la creación de órganos de coordinación en cada uno de los centros sociales donde se asegure la participación de las asociaciones, del

personal del centro y de los animadores o educadores municipales.

8.- El Ayuntamiento de Guadalajara creará un grupo de trabajo con representantes de las entidades y de la Concejalía de Bienestar Social que reciba las peticiones, autorice las actividades que se realicen fuera del horario habitual, ayude a la resolución de conflictos y marque líneas de trabajo de desarrollo comunitario.

9.- El Ayuntamiento de Guadalajara supervisará que las asociaciones que realicen actividades en los centros sociales lo hagan de forma regularizada en cuanto a los profesionales que las desarrollan y los seguros necesarios.

10.- El Ayuntamiento de Guadalajara dará difusión a todas las actividades y horarios que se realicen a través de los tabloneros de anuncios de los propios centros, la página web y el resto de herramientas de información municipal.

11.- El Ayuntamiento de Guadalajara asegurará que en los centros municipales se ofrezca a los vecinos y vecinas toda la información municipal, a través de folletos, carteles y acceso a la información web. Facilitando también el intercambio de información entre particulares, asociaciones o vecinas y vecinos del barrio.

12.- El Ayuntamiento de Guadalajara facilitará el uso gratuito de las instalaciones municipales, implicando a las asociaciones para que colaboren con al menos una actividad para la programación anual del centro."

TRANSACCIONAL CIUDADANOS:

### **"- Eliminar los puntos 7 y 8 "**

El Sr. Bachiller toma la palabra y señala que está de acuerdo con el fondo de la cuestión, pero solicita retirar dos puntos: el relativo a los órganos de coordinación en cada centro y la creación de grupos de trabajo. Resulta exagerado. Esto se podrá establecer de mejor manera en el reglamento.

La Sra. Martínez aclara su propuesta de creación de órganos, que deben ser más o menos sencillos y lo plantea como espacios de encuentro de los distintos agentes. Pide horizontalidad en la toma de decisiones. Van a mantener los puntos 7 y 8.

La Sra. de Luz dice que su Grupo apoyará la moción y hace una pequeña exposición de las razones para ello.

La Sra. Renales señala que la moción es oportuna. La propuesta recoge todo lo que ha hablado con ellos hasta ahora, y considera interesante incluir

las enmiendas del Grupo de Ciudadanos.

Nuevamente el Sr. Bachiller hace uso de la palabra para reiterar que debe aprobarse la moción sin los puntos 7 y 8, a lo que se opone nuevamente la Sra. Martínez con argumentos similares a los ya manifestados.

La Sra. de Luz confía en la palabra de Ciudadanos de realizar el citado reglamento.

Finalmente, la Sra. Renales responde a la Sra. Martínez que lo contemplado en los puntos 7 y 8 no es ágil y que es mejor la figura del funcionario actual que hace esas funciones y que ya tiene el primer borrador de reglamento.

La Moción obtiene 13 votos a favor de los representantes de los Grupos Municipal PSOE, Ahora Guadalajara y Ciudadanos (C's); 11 en contra de los representantes del Grupo Popular y ninguna abstención, por lo que es aprobada.

## **10.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL AHORA GUADALAJARA SOBRE AYUDAS DE MATERIAL ESCOLAR.**

**Por el Grupo Municipal Ahora Guadalajara su Portavoz, Sr. Morales**, da lectura a la Moción que, transcrita literalmente, dice:

"Durante años existió en este Ayuntamiento una convocatoria específica de ayudas a material escolar, que se sustituyó o integró en otras convocatorias de familia o en el Plan de apoyo a la Maternidad.

Los últimos meses se ha esperado a que las bases para la concesión de estas ayudas se trataran en la Comisión de Familia y Bienestar Social. De hecho, en marzo estaba previsto hacerlo. Lo traemos a Pleno, como lo trajo hace casi un año el PSOE, con la inquietud por la situación económica de muchas vecinas y vecinos de nuestra ciudad. Entonces se usaron diversos pretextos para no ejecutar la totalidad del acuerdo plenario, y uno fue el tiempo, los plazos. Por eso adelantamos en un mes con respecto al año pasado, para ganar efectividad.

El año pasado el presupuesto para gastos relacionados con la formación reglada, dentro del citado Plan de apoyo a la Maternidad, incluyó apenas 800 € para ayudas a Estudios Universitarios y 22.197,39 € de ayuda a la compra de material escolar para primaria y secundaria obligatoria. Y la Obra Social de la Caixa aportó 22.991,59 €. El esfuerzo del Ayuntamiento fue en recursos humanos, en gestión y concesión de las ayudas, pero en € fue nulo, y llegó tarde, con una convocatoria que se publicó en el BOP el 26 de octubre.

De la concesión de las ayudas del año pasado se pueden sacar varias conclusiones. Una de cada cuatro solicitudes presentada (93

de 380) fue denegada por algún impago con la administración o por no llevar 12 meses de empadronamiento en Guadalajara. Ninguno de esos requisitos incumplidos, si se cumple el criterio de renta, implica que esas niñas y niños no tuvieran una necesidad de ayuda económica para material escolar ni que vivieran y estudiaran en Guadalajara.

La aplicación presupuestaria de ayuda a material escolar fue insuficiente, incluso con el límite de 100 € por alumna o alumno, para las solicitudes admitidas y se ajustó reduciendo la ayuda individualizada un 17,5 %. Sin embargo, la partida en la que se insertaba, el llamado Plan de apoyo a la Maternidad, quedó con crédito disponible (130.000 €).

La competencia en Educación es Autonómica, y es a la Junta de Comunidades a quien hay que pedirle, como primer paso, la vuelta progresiva a la situación previa a los recortes, con gratuidad de libros de texto en las etapas educativas obligatorias. La Consejería de Educación Cultura y Deportes tiene convocatoria de ayudas en especie para el uso de libros. La finalidad, según Resolución de 25 de Mayo de este mismo año, es la de facilitar al alumnado con menor capacidad el uso gratuito de los libros de texto. A juicio de este grupo es un paso pero aún insuficiente, con límites de 120 y 130 € por alumno para primaria y secundaria. Y es insuficiente por los límites de renta, con 4250 € de renta per cápita. Así, una familia monomarental con un hijo o hija y unos ingresos del salario mínimo interprofesional quedan fuera de la ayuda a libros de texto.

La educación sigue muy centrada en el libro de texto, y carecer de él o del material escolar sitúa al alumnado con carencias económicas en el límite o fuera del sistema escolar. Asimismo, en otras actividades muy valoradas por el alumnado como excursiones o representaciones teatrales, hay un filtro económico que segrega al alumnado con más dificultades.

Además de las ayudas a libros de texto hay otras becas, ayudas y subvenciones tanto del Ministerio de Educación como de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, para alumnado con necesidades de apoyo educativo o comedores escolares.

De entre estas ayudas las hay individuales, a través de AMPAS y Centros Educativos.

En base a estos antecedentes planteamos la siguiente

#### MOCIÓN

1.- Que el Ayuntamiento de Guadalajara convoque ayudas para material escolar y actividades, dirigidas a Centros educativos y AMPAS, al menos de las etapas de escolarización gratuitas.

2.- Que en caso de agotarse el crédito de la aplicación presupuestaria asignada y existiera crédito presupuestario en la partida Plan de Apoyo a la Maternidad, se ampliará el crédito dedicado a ayudas a la compra de material escolar y actividades.

3.- Que las Concejalías de Educación y Bienestar Social, Infancia y Juventud elaboren una Guía de escolarización y ayudas, donde consten los recursos propios y de otras administraciones a los que pueden

optar las familias en el ámbito educativo.

4.- Que se informe a las librerías del municipio de los requisitos en la justificación de los gastos.

5.- Instar a la Junta de Comunidades a subir progresivamente el requisito de carácter económico para ampliar la cobertura de libros de texto gratuitos."

#### TRANSACCIONAL DE CIUDADANOS:

##### **"- Modificar el punto 1 según sigue:**

Que el Ayuntamiento de Guadalajara convoque para el inicio del curso 2016-2017, ayudas a familias para la adquisición de material escolar y a AMPAS para la realización de actividades extraescolares, al menos en las etapas de escolarización gratuitas.

##### **- Modificar el punto 2 según sigue:**

Que en el caso de agotarse el crédito de la aplicación presupuestaria asignada y existiera crédito presupuestario en la partida correspondiente al "Plan de Apoyo a la Maternidad", se ampliará el crédito dedicado a ayudas para la compra de material escolar.

##### **- Modificar el punto 3 según sigue:**

Que las Concejalías de Educación y Bienestar Social, Infancia y Juventud soliciten datos a otras Administraciones para la elaboración de una guía informativa conjunta de ayudas en ámbito educativo. Estas ayudas serán recogidas a su vez en un soporte o guía de nueva creación donde se contemplen todas las ayudas municipales de cualquier ámbito.

##### **- Eliminar el punto 4**

##### **- Modificar el punto 5 según sigue:**

Instar a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a mejorar los requisitos de acceso a la convocatoria pública para la obtención de libros de texto gratuitos."

El Sr. Bachiller, a continuación, explica la transaccional de su Grupo porque están conformes con el fondo pero no con lo planteado. Explica el porqué de la transaccional planteada: en cuanto al punto 1, la vía de los centros educativos no es la adecuada; en el punto 2, debería ser para actividades curriculares; en lo tocante al punto 3, no lo ven adecuado la guía de escolarización, ya la Junta y cada centro educativo hacen una, aunque aceptan una guía de ayudas y planteala opción de una guía que contemple todas las ayudas que de el municipio. En cuanto al punto 4, no le ven sentido ya que son los solicitantes los que deben justificar; en cuanto al último punto, solo proponen una nueva redacción.

El Sr. Alcalde supedita cualquier intervención a los correspondientes informes de duplicidad y sostenibilidad porque el municipio carece de competencias en materia de educación.

El Sr. Morales rebate lo dicho por Sr. Bachiller respecto a los puntos 1 y 4, y acepta la 3, espera contestación a lo del punto 4 y respecto al 1 no admiten que se incorpore.

La Sra. de Luz señala que gracias a una moción del grupo PSOE muchas familias se beneficiaron de ayudas, pero no tantas como ellos hubieran querido debido, entre otras causas, a los plazos. Añade que los requisitos del plan de maternidad y bases son muy estrictos, aunque se van a flexibilizar. Apoyarán la moción.

La Sra Renales apoyará las enmiendas de Ciudadanos. Los centros educativos no pueden pedir subvención a un Ayuntamiento, sino a la comunidad autónoma. El AMPA puede pedirla a través del Patronato de Cultura. Considera que el punto 4 sobre información a librerías no viene a cuento.

Nuevamente el Sr. Bachiller dice que si se mantienen los centros educativos no van a votar a favor. Siguen sin ver el punto 4: la justificación corresponde al beneficiario. Si no se acepta la transaccional no votarán a favor.

El Sr. Morales dice que aceptan eliminar el punto 4. En cuanto al punto 1 se puede dejar solo a las AMPAS al menos en fase de escolarización gratuita. Van a aceptar las transaccionales porque su intención es que esto se haga, aunque no entienden algunas de las pegas puestas.

La Moción es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes, quedando su parte dispositiva definitivamente redactada como sigue:

1.- Que el Ayuntamiento de Guadalajara convoque para el inicio del curso 2016-2017, ayudas a familias para la adquisición de material escolar y a AMPAS para la realización de actividades extraescolares, al menos en las etapas de escolarización gratuitas.

2.- Que en caso de agotarse el crédito de la aplicación presupuestaria asignada y existiera crédito presupuestario en la partida Plan de Apoyo a la Maternidad, se ampliará el crédito dedicado a ayudas a la compra de material escolar y actividades curriculares.

3.- Que las Concejalías de Educación y Bienestar Social, Infancia y Juventud soliciten datos a otras Administraciones para la elaboración de una guía informativa conjunta de ayudas en ámbito educativo. Estas ayudas serán recogidas a su vez en un soporte o guía de nueva creación donde se contemplen todas las ayudas municipales de cualquier ámbito.

4.- Instar a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a mejorar los requisitos de acceso a la convocatoria pública para la obtención de libros de texto gratuitos.

#### **11.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS (C'S) SOBRE TARJETA CIUDADANA XGUADA.**

**Por el Grupo Municipal Ciudadanos (C's) su Portavoz, Sr. Bachiller,** da lectura a la Moción que, transcrita literalmente, dice:

"La tarjeta ciudadana o también llamada tarjeta inteligente es sin duda uno de los servicios más ventajosos que se puede ofrecer a los ciudadanos y su aprovechamiento puede ser múltiple y por tanto muy beneficioso para el usuario.

Este documento polivalente lleva ya establecido en Guadalajara desde hace algunos años y su implantación facilita los trámites de nuestros vecinos. Por su potencial utilidad, no debemos dejar de innovar en las prestaciones que pueda ofrecer dicha tarjeta, mejorando e incentivando su uso.

Actualmente se contabilizan 35.137 usuarios que han adquirido la Tarjeta Ciudadana Xguada y de éstos, 32.245 la mantienen con un uso activo. Entre sus ventajas, destaca su utilización para el transporte público. Servicio que ha ido resolviendo la mayoría de inconvenientes en el proceso de implantación.

Entre otra serie de mejoras del servicio que se incluían en el pliego de condiciones establecido entre el Ayuntamiento y la empresa de gestión vigente, la implantación de la llamada Fase F de la ejecución del proyecto que posibilitaría la utilización del monedero único en el aparcamiento de superficie (zona regulada ORA), sigue aún pendiente. Ventaja importante de la que se podrían aprovechar muchos de nuestros vecinos.

Además, las Fases D y E de dicho documento hacían referencia a la implantación total de la Tarjeta Xguada en el área de deportes y cultura, incluyendo la utilización del monedero único. Sin embargo, aunque esta implantación se haya realizado no se está terminando de prestar en alguno de los servicios. Hecho que limita las posibilidades del usuario y la efectividad de la tarjeta.

Por otra parte, leyendo las "Normas reguladoras de las condiciones de solicitud, expedición y uso de la tarjeta ciudadana y visitante del Ayuntamiento de Guadalajara y Organismos Autónomos", se establecía la posibilidad de incluir en el servicio la modalidad "Tarjeta Xguada Visitante" para personas no empadronadas que actualmente no se emite. Documento demandado por muchas personas que, sin tener su residencia habitual en la ciudad, tienen, por citar algunos ejemplos, un comercio o niños estudiando en Guadalajara. Personas que "viven" en nuestro municipio a pesar de no dormir en el.



Son muchas las mejoras que podemos realizar en el servicio de tarjeta ciudadana como por ejemplo añadir ventajas y descuentos aplicables a sus usuarios, sumando diferentes servicios municipales u otras aplicaciones, u ofreciendo una información actualizada y amplia de todo lo relacionado con este documento.

Debemos tener el objetivo de incentivar a los ciudadanos para adquirir la tarjeta así como convertirla en una herramienta útil y prácticamente única para el mayor número de servicios que ofrece el Ayuntamiento de Guadalajara.

Por todo lo anterior, proponemos el siguiente

#### ACUERDO

1.- Dar cumplimiento a la Fase F, recogida como "Implantación de la Tarjeta Xguada en los aparcamientos de superficie (zona regulada ORA), incluyendo la utilización del monedero único", de la ejecución del proyecto que establece el pliego de condiciones técnicas vigente para la gestión integral del servicio de tarjeta ciudadana del Ayuntamiento de Guadalajara Xguada.

2.- Dar uso cotidiano de manera inmediata en el área de deportes y cultura de la implantación total de la Tarjeta Xguada, según establece el pliego de condiciones, incluyendo la posibilidad de utilizar el monedero único.

3.- Incluir en el siguiente pliego de condiciones que rija la gestión del servicio de tarjeta ciudadana el establecimiento de una Tarjeta Xguada Visitante, tal y como ya contemplan las "Normas reguladoras de las condiciones de solicitud, expedición y uso de la tarjeta ciudadana y visitante del Ayuntamiento de Guadalajara y Organismos Autónomos", publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia el 14 de octubre de 2013."

#### TRANSACCIONAL DE AHORA GUADALAJARA:

El 23 de diciembre de 2013 se firmaba el contrato para la *gestión integral del servicio de tarjeta ciudadana del Ayuntamiento de Guadalajara XGuada*. En los Pliegos de Condiciones se explicitaban una serie de plazos para la ejecución de las diferentes fases del contrato.

En Junta Local de Gobierno de 23 de Septiembre de 2015 se abonaba el coste de las fases B1, B2, C, D, E, G y H, y se hacía constar en los informes técnicos la *demora en la ejecución*, con dos prórrogas incluidas, por lo que se decía *puede ser de aplicación la cláusula 20 del PCAP* (Pliego de Condiciones Administrativas Particulares) *que rigió la adjudicación*.

Esta Cláusula 20 especifica: *En el caso de ejecución defectuosa o demora en la ejecución del contrato, se procederá conforme a lo dispuesto en los artículos 212 y 213 del TRLCSP (Texto Refundido de la Legislación de Contratación en el Sector Público). "El procedimiento para la imposición de sanciones se iniciará a propuesta del departamento de*

*Informática, que notificará al adjudicatario los hechos que se le imputan, concediéndole un plazo de quince días al objeto de que presente las alegaciones que considere oportunas. A la vista de dichas alegaciones y previo los informes del departamento d Informática, por Resolución de Alcaldía-Presidencia se impondrán las sanciones correspondientes”.*

El informe, con salvedades, era fiscalizado de conformidad y hacía explícito que se podía aplicar la sanción contenida en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

Según consta en los Pliegos de Condiciones, la Fase F *implantación de la tarjeta Xguada en los aparcamientos de superficie (zona regulada ORA), incluyendo la utilización del monedero único* tenía un plazo de implantación de 18 meses. Desde la firma el 23 de Diciembre de 2013, dicho plazo se cumplía el 23 de Junio de 2015. Ha pasado ya más un año del plazo de cumplimiento de esta obligación que no se ha ejecutado.

El TRCSP en su artículo 212, e su punto 4 dice: *Cuando el contratista, por causas imputables al mismo, hubiere incurrido en demora respecto al cumplimiento del plazo total, la Administración podrá optar indistintamente por la resolución del contrato o por la imposición de penalidades diarias en proporción de 0,20 euros por cada 1.000 euros del precio contratado.*

Según consta en la formalización del contrato, el precio de adjudicación del contrato por 2 años (ya se está ejecutando un año de prórroga y está concedida la segunda y última) fue de 387.756,6 € (320.460 euros mas 67.296,60 euros de IVA).

Desconocemos si el Ayuntamiento, o la empresa concesionaria del estacionamiento regulado han facilitado los datos de los parquímetros a la Zeumat Citycard, concesionaria de la tarjeta XGuada, o si esta última los ha solicitado.

En base a ello planteamos la siguiente

ENMIENDA DE ADICIÓN (tras el punto 1)

2.- El Ayuntamiento de Guadalajara o la empresa concesionaria del estacionamiento regulado remitirán, si no lo hubieran hecho ya, la documentación necesaria para la puesta en marcha de la fase F, para poder usar la tarjeta XGuada en el estacionamiento regulado en superficie.

3.- En el caso de que Zeumat Citycard no hubiera requerido esta información, incumplimiento imputable al adjudicatario, se iniciará expediente para imponer sanciones a la empresa adjudicataria por el incumplimiento en plazo de la Fase F, de acuerdo con el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares y el Texto Refundido de Contratación del Sector Público."

Toma a continuación la palabra el Sr, Morales para decir que la mejora de la fase F debía estar aplicada desde hace más de un año y que si el incumplimiento se debe a la empresa habría que sancionarla. Reivindica, por otro lado, el sistema de gestión directa como modo de gestión más

sencillo. Además, el Ayuntamiento se gasta 200.000 euros al año para pasar de 24.000 a 32.000 viajeros por lo que tampoco nos luce tanto el pelo.

El Sr. Cabeza señala que la moción contiene extremos contractuales que deberían haberse exigido por el Ayuntamiento; otras cuestiones como la tarjeta virtual ya las preveía el reglamento. Añade que hay que dirimir responsabilidades si las hubiere.

El Sr. Esteban considera en relación a la fase F que debe añadirse a la moción las palabras "cuando sea técnicamente posible". La propuesta es aceptado por el Sr. Bachiller; por el contrario, no acepta la transaccional de Ahora Guadalajara porque no aporta nada.

En cuanto al punto 2, el Sr. Bachiller manifiesta que no aceptarán, salvo que sea culpa de la empresa y que hay que cumplir las mejoras ofrecidas.

El Sr. Morales dice que no se puede usar la tarjeta si la compra se hace por internet, que no existen los 47 puntos de recarga, y que la mejora de ALSA no está completada, y que el punto segundo de su transaccional es condicional y que por ello no estorba.

El Sr. Cabeza reitera que con moción o sin ella son cuestiones contractuales.

Toma de nuevo la palabra el Sr. Esteban para leer un correo electrónico en que se explica por qué no es técnicamente posible y concluye que, por tanto, no es culpa de la empresa.

Cierra el turno de intervenciones el Sr. Bachiller para confirmar, al hilo de lo señalado por el Sr. Esteban, que no acepta la transaccional de Ahora Guadalajara.

La Moción es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes, quedando su parte dispositiva definitivamente redactada como sigue:

1.- Dar cumplimiento a la Fase F, recogida como "Implantación de la Tarjeta Xguada en los aparcamientos de superficie (zona regulada ORA), incluyendo la utilización del monedero único", de la ejecución del proyecto que establece el pliego de condiciones técnicas vigente para la gestión integral del servicio de tarjeta ciudadana del Ayuntamiento de Guadalajara Xguada, cuando sea técnicamente posible.

2.- Dar uso cotidiano de manera inmediata en el área de

deportes y cultura de la implantación total de la Tarjeta Xguada, según establece el pliego de condiciones, incluyendo la posibilidad de utilizar el monedero único.

3.- Incluir en el siguiente pliego de condiciones que rija la gestión del servicio de tarjeta ciudadana el establecimiento de una Tarjeta Xguada Visitante, tal y como ya contemplan las "Normas reguladoras de las condiciones de solicitud, expedición y uso de la tarjeta ciudadana y visitante del Ayuntamiento de Guadalajara y Organismos Autónomos", publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia el 14 de octubre de 2013.

## **12.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS (C's) SOBRE RED PI+D+i.**

**Por el Grupo Municipal Ciudadanos (C's) su Portavoz, Sr. Ruiz,** da lectura a la Moción que, transcrita literalmente, dice:

"Apostar por la innovación y el emprendimiento como base para la recuperación económica resulta a día de hoy un gran reto para las Administraciones. Los recortes en I+D+i de diferentes organismos ha lastrado en buena medida el desarrollo de un entorno empresarial dinámico y de crecimiento.

Esa tendencia debe ser revertida, apostando por los emprendedores y su capacidad para crear ideas. La Administración debe evitar las trabas que actualmente se encuentran los que valientemente deciden emprender y ser una herramienta útil para el surgimiento y optimización de proyectos empresariales.

En esa línea, el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI) es una Entidad Pública Empresarial, dependiente del Ministerio de Economía y Competitividad, que promueve la innovación y el desarrollo tecnológico de las empresas españolas. Es la entidad que canaliza las solicitudes de financiación y apoyo a los proyectos de I+D+i de empresas españolas en los ámbitos estatal e internacional.

El CDTI ha creado una Red de Puntos de Información sobre ayudas a la I+D+i, distribuida a lo largo de todo el territorio nacional.

Su misión es informar y asesorar a empresas y emprendedores sobre los instrumentos de financiación pública a la I+D+i que mejor se adapten a sus necesidades, independientemente de su sector y del ámbito de las ayudas, de tal manera que ningún proyecto innovador se quede sin apoyo público por falta de información.

Entre los aspectos más relevantes sobre el funcionamiento de cada uno de los puntos de la Red PI+D+i, además de los ya mencionados, destaca la cobertura universal de ayudas (locales, autonómicas, estatales e internacionales), el alto nivel de especialización y precisión en la contestación de solicitudes, las ventajas que supone contar con un punto único de atención, donde los usuarios tienen a su disposición todos los recursos y conocimiento de la Red, ofreciendo un servicio rápido y fiable al

ciudadano.

Actualmente, la Red PI+D+i cuenta con 160 entidades con más de 650 agentes en toda España, de los cuales un 11'7% se encuentran ubicadas en Ayuntamientos. La Red tramita anualmente en torno a 12.570 solicitudes de información y asesoramiento, con un índice de satisfacción de los usuarios de 8'5 sobre 10. El 95% de los usuarios encuentra útil el servicio y lo volverían a utilizar.

Teniendo en cuenta la futura creación de la "Ventanilla de Actividades Empresariales" aprobada en Pleno el pasado 26 de febrero de 2016, creemos que la adhesión por parte del Ayuntamiento de Guadalajara a esta red puede añadir contenido al servicio prestado a los vecinos de esa dependencia.

Aunque ya existan en Guadalajara organismos sumados a la Red PI+D+i, creemos que, de forma coordinada, el Ayuntamiento no debe dejar pasar la oportunidad de seguir impulsando la actividad emprendedora de nuestra ciudad y favorecer el aumento de la competitividad de nuestro tejido empresarial.

Por todo lo anterior, proponemos el siguiente

#### ACUERDO

1.- El Ayuntamiento de Guadalajara realizará los trámites necesarios para incorporarse como miembro de la Red PI+D+i del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial, organismo dependiente del Ministerio de Economía y Competitividad."

La Sra. Loaisa dice que no le queda claro cómo va a recibir el servicio en línea el Ayuntamiento.

La Sra. Cuevas tampoco ve claro que el Ayuntamiento vaya a cumplir los requisitos.

La Sra. Nogueroles solicita la retirada de la moción para mejor estudio. Añade que el Ayuntamiento ya pertenece a otras redes similares.

El Sr. Ruiz de Pedro hace uso de la palabra y dice que la propuesta no tiene coste alguno al Ayuntamiento y que supone una mayor prestación de servicios en apoyo al empleo y al emprendedor.

La Sra. Loaisa prefiere apoyar a los trabajadores.

La Sra. Cuevas manifiesta que apoyará la moción.

Interviene en este momento el Sr. Alcalde, en relación a una discrepancia entre las Sras. Nogueroles y Cuevas sobre el Parque Científico y Tecnológico, y señala que llegó a concederse licencia por el Ayuntamiento, pero no se inició la obra y que el Ayuntamiento está dispuesto a ceder

gratuitamente el suelo necesario para efectuar la construcción, pero que la aportación mayoritaria es de la Junta de Comunidades, y que una vez transcurridos los 5 años la parcela tiene que revertir.

La Sra. Nogueroles dice que el Ayuntamiento no tiene competencias en materia de empleo y, en respuesta al Sr. Ruiz de Pedro, que en la oficina de empleo hay dos personas trabajando. Finaliza diciendo que a lo que hay que tender no es a la duplicidad de organismos, sino a la simplificación.

La Moción es rechazada al obtener 9 votos a favor de los representantes de los Grupos Ciudadanos (C's) y Municipal PSOE, 11 en contra de los representantes del Grupo Popular y 4 abstenciones de los representantes del Grupo Municipal Ahora Guadalajara.

#### **d) Ruegos y Preguntas**

#### **13.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

##### – Ruegos y Preguntas del Grupo Municipal PSOE.

• **La Sra. Cuevas** formula las siguientes preguntas:

1ª.- "En el pleno del 29 de enero pasado, se acordó según constaba en el punto 2 de la moción propuesta por C's y que relato textualmente, "Que el Ayuntamiento de Guadalajara inicie la modificación o elaboración de un nuevo Reglamento para la Tramitación de Textos Normativos que hayan de ser aprobados por el Pleno, para su mejora y adecuación al actual funcionamiento de esta institución pública". El 5 de febrero el Grupo Ciudadanos envió borrador de reglamento de tramitación de textos normativos y el 12 de febrero el Grupo Socialista le remitió documento de aportaciones a este borrador. Nada hemos sabido del Equipo de Gobierno a quien corresponde la tramitación. Teniendo esto en cuenta ¿Tiene previsto modificar este Reglamento que data del año 1988, y dar así cumplimiento a la moción aprobada el 29 de enero, de forma que los próximos presupuestos de 2017 se tramiten según esta nueva norma, circunstancia que motivó el punto referido del acuerdo?

Contesta el **Sr. Esteban** que por supuesto que se tramitará, pero que depende de cuándo se aprueben los presupuestos.

2ª.- El pasado 27 de junio, los comerciantes del mercado de abastos le dirigían al Sr. Alcalde un escrito por el que le transmitían la situación insostenible del mercado, se ponían a su disposición y le solicitaban sin más demora, las acciones necesarias para buscar soluciones

y recuperar la plena actividad del mercado. Soluciones que le piden, sean integrales y consensuadas entre Equipo de Gobierno, comerciantes y Grupos Municipales de la oposición, tal y como establecía la moción que a iniciativa del Grupo Socialista se aprobó en el pleno del 29 de enero pasado. De este escrito ha pasado un mes. ¿Para cuándo tiene previsto el Alcalde convocar a los grupos municipales y a los comerciantes en respuesta a su petición?

Contesta la **Sra. Nogueroles** que ya se ha reunido.

3ª.- En el pleno del 2 de octubre se acordó elaborar unos presupuestos participados por los vecinos y vecinas de Guadalajara. Para ello se aprobaron por unanimidad una serie de acciones. Algunas de las cuales, con motivo de la elaboración del presupuesto de 2016, no se llevaron a cabo. En los consejos de barrio celebrados a mediados de junio, planteamos que habría sido el momento para empezar a trabajar sobre los presupuestos y en todo caso, que no debía demorarse más de septiembre de este año. ¿Cree Ud. Sr. Alcalde que dadas las fechas en las que estamos, se llevaran a cabo todas y cada una de las acciones que se acordaron en este pleno el pasado 2 de octubre de 2015, para que la ciudadanía de Guadalajara participe en los presupuestos?

Contesta la **Sra. Heredia** que ella cree que sí y que próximamente se pasará el primer documento a los Grupos.

– Ruegos y Preguntas del Grupo Municipal Ahora Guadalajara.

1ª.- **El Sr. Morales** formula la siguiente pregunta:

El pasado lunes el Vicealcalde dio una rueda de prensa par presentar el pliego de condiciones para la rehabilitación de Villaflores por un valor de 217.000 euros. Después de estudiar el documento y sabiendo que tenemos personal cualificado en Medio Ambiente, Urbanismo, Patrimonio o Servicios Jurídicos, pregunto ¿de todas estas condiciones que vienen en los pliegos que es lo que no son capaces de hacer los Técnicos del Ayuntamiento para que haya que privatizarlo?

Contesta el **Sr. Carnicero** que es una asistencia técnica para trabajar con los técnicos municipales.

**El Sr. Morales pregunta si no sería mejor en este caso declarar la urgencia y contratar personal.**

Contesta el **Sr. Carnicero** en términos similares a los usados en su anterior respuesta.

2ª.- **La Sra. Martínez** formula la siguiente pregunta:

La piscina Huerta de Lara está cerrada desde el 1 de junio al 30 de septiembre, la piscina que antes conocíamos como Sonia Reyes está cerrada hasta el día 24 de septiembre y la piscina de San Roque cerrará a principios del mismo mes. Con este panorama nos gustaría saber, en una ciudad de 84.000 habitantes, que lleva muy a gala ser ciudad deportiva, y que queremos que sea ciudad deportiva pero no dedicarnos sólo a hacer gala y desatender servicios básicos, en una ciudad que tiene el triatlón más antiguo de España, con clubes de salvamento y socorrismo que son reconocidos internacionalmente, en una ciudad en la que se llenan las piscinas y tienen gran demanda como ha dicho el Concejal en otras ocasiones, nos gustaría saber ¿qué opción ofrece este Ayuntamiento para que los vecinos y vecinas practiquen la natación durante el mes de septiembre?

Contesta el **Sr. Freijo** que respecto a los clubes que tienen que entrenar está solucionado con ellos y que agua hay en Guadalajara porque también está el centro acuático que es municipal.

3ª.- **La Sra. Martínez** dice que en esta ocasión no es una pregunta, es un ruego y una felicitación. Les queremos felicitar porque este Ayuntamiento, que ha necesitado un mandato judicial para permitir la exhumación de Timoteo Mendieta, que ha necesitado un exhorto de la Justicia Argentina, que ha sido necesario el tesón de una mujer de 90 años, que ha sido necesario el trabajo de la ARMH y la donación de un Sindicato noruego para que se pudiera abrir la fosa nº 4, pero a la hora de cobrar las tasas este Ayuntamiento ha sido más que eficaz, raudo y veloz, para cobrar los 1.600 euros. Aplaudimos la eficacia, pero como en todo este proceso no ha habido ningún acto institucional, ningún gesto de acompañamiento a los familiares de las víctimas de la dictadura, pedimos que para la próxima ocasión, recordamos que sólo en el Patio nº 4 hay 350 víctimas de la represión franquista, además de cobrar tasas, esta Institución tenga un papel de facilitador, de apoyo y de humanizar los procesos de exhumación.

– Ruegos y Preguntas del Grupo Municipal Ciudadanos (C's).

1.- ¿Ha comunicado el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes al Ayuntamiento los motivos para desistir la rehabilitación prevista en el Palacio del Infantado o desde el Ayuntamiento se ha preguntado por este hecho?

El Sr. Alcalde contesta que está esperando la respuesta del Ministro.

2.- Tras el último conato de incendio en la parcela situada junto al CAMF,



Ciudadanos registró la petición de desbrozar dicho solar de manera inmediata. Al día siguiente se empezó a trabajar en su desbroce y hoy, tres días después, se sigue trabajando en ello. De manera urgente, también solicitamos intervenir en el mal estado, que conlleva cierta peligrosidad, del vallado situado en la parte superior del aparcamiento del barrio de La Rambla y en el muro del antiguo frontón. Queríamos preguntar si se había valorado esta solicitud y cuándo previsiblemente se iba a actuar.

El Sr. Úbeda contesta que están los técnicos con los tres asuntos y da algunos detalles de los asuntos.

3.- Según decreto de alcaldía de 15 de julio, se excluyó la única oferta presentada en el concurso para la gestión del próximo Festitiriguada al no cumplir las condiciones descritas en el pliego de condiciones. ¿Cómo se encuentra este proceso de adjudicación?

El Sr. Engonga contesta que ya se ha adjudicado.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, tras anunciar que el siguiente Pleno será el primer viernes del mes de septiembre, se levanta la sesión, siendo las catorce horas del día al principio indicado; de todo lo cual, como Secretario General Accidental, certifico.